Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 464/2.021.

CONCORDIA, 29/04/2.021.

VISTO la Factura "B" Nº 0002-00000044 de la firma HOSPITAL EQUINO DEL LITORAL SRL por un importe total de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la facturación mencionada en el Visto corresponde a honorarios profesionales por tareas en el Centro de Cuidados Ecuestre de la U.D.A.A.P.A. para el periodo Marzo 2021.

Que es indispensable la continuidad de este servicio a los efectos de no resentir la atención brindada desde la U.D.A.A.P.A. a la ciudad de Concordia.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Articulo 12º, Inciso d. 1, conforme al Artículo 113º de la Ordenanza 34.698 y como excepción al Decreto Nº 1.174/2020 en virtud de lo expuesto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "C" Nº 0002-00000044, de la firma HOSPITAL EQUINO DEL LITORAL SRL, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00.-), correspondiente a honorarios profesionales por tareas en el Centro de Cuidados Ecuestre de la U.D.A.A.P.A para el periodo Marzo de 2021 y encuádrese en el Artículo 12º, Inciso d.1., conforme con lo dispuesto en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698 y como excepción del Decreto Nº 1.174/2.020 en virtud de lo expuesto.

ARTICULO 2º.- Gírese a la Mesa de Entradas General para caratular las presentes actuaciones, posteriormente a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MARTIN D. ARRIAGADA
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA